

(B.O.P. Las Palmas, número 20, de lunes 13 de febrero de 2006), que contemple los siguientes puntos:

1º. Autorizar la firma de la “ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL *CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO AS Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA*” cuyo texto es el siguiente:

**ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO AS Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a            de            de 2017

**COMPARECEN**

De una parte, DÑA. ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ, en calidad de PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (en adelante Instituto AS), por Decreto nº 43/15 de 25 de junio de 2015, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, actuando en nombre y representación del citado Instituto AS, según el artículo 13.a de los Estatutos, con domicilio en la calle Bravo Murillo, 2, 2º de esta ciudad, asistido por la Secretaria Accidental, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Y, de otra parte, Dña. CARMEN ROSA HERNÁNDEZ JORGE con D.N.I. 52.859.361-W, en calidad de Alcaldesa del Iltre. Ayuntamiento de Telde, con CIF P-3502600-D según consta en la certificación expedida con fecha de            de 2017, con domicilio profesional en la Plaza de San Juan, nº. 1 de Telde y facultado tras el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno Corporativo de            de 2017.


Ambas partes, en la condición con que actúan, se reconocen competencia y capacidad para el otorgamiento de la Adenda para la prórroga del presente Convenio, y

**EXPONEN**

**- I -**

Que el 16 de septiembre de 2016 se firmó el “*Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a*

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |        |            |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE |                          | FECHA  | 17/10/2017 |
|  | Angel Sutil Nesta           |                          |        |            |
| ID. FIRMA  | 192.168.168.33              | VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ== | PÁGINA | 63/106     |
| <br>VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ== |                             |                          |        |            |

personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad”, convenio cuyo plazo de vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2016.

- II -

El Cabildo de Gran Canaria, a través del Instituto AS, ha consignado en el Presupuesto General de 2017 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en el Convenio referenciado. Todo ello, con el objetivo de suscribir un nuevo *Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad*, para el ejercicio 2017, previa aprobación por las Administraciones cofinanciadoras.

- III -

Que, con fecha 30 de junio de 2014, las partes intervinientes suscribieron un *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con un periodo de vigencia anual, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cuya cláusula séptima disponía que quedaba condicionado al Convenio a firmar con la Comunidad Autónoma.

En la referida cláusula séptima del citado Convenio se recoge que *“podrá prorrogarse de forma expresa por periodos anuales sucesivos, que se tramitarán como Adendas y deberán adjuntarse al presente Convenio. Además, estará condicionado, tanto el presente Convenio como las posibles adendas de prórroga, a la definitiva suscripción del Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios de Dependencia entra la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria; toda vez que cualquier modificación de éste con relación a las condiciones de financiación o cualesquiera que se formulen, dará lugar a la correspondiente regularización en el presente Convenio”*.

- IV -

Que, con fecha 31 de julio de 2015, las partes intervinientes suscribieron una adenda para la prórroga del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con un periodo de vigencia anual, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2015, las partes intervinientes suscribieron una adenda para la revisión de la prórroga del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*.

- V -

64/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |                          |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE |                          | FECHA  | 17/10/2017 |
|             | Angel Sutil Nesta           |                          |        |            |
| ID. FIRMA   | 192.168.168.33              | VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ== | PÁGINA | 64/106     |



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==

Que, con fecha 25 de noviembre de 2016, las partes intervinientes suscribieron una adenda para la prórroga del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con un periodo de vigencia anual, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, con fecha 27 de enero de 2017, las partes intervinientes suscribieron una adenda para la revisión de la prórroga del Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

- VI -

Que por Decreto nº. 179 de fecha 14 de marzo de 2017 se ha aprobado la prórroga del *Convenio de colaboración entre el Instituto AS y el Ayuntamiento de Telde para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia* y el presente modelo de formalización, mediante la presente Adenda.

Así pues, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente en Derecho y de común acuerdo, suscriben la presente Adenda para la prórroga del *Convenio de colaboración entre el Instituto AS y el Ayuntamiento de Telde para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con inclusión de las siguientes,

#### CLÁUSULAS

**Primera.-** La presente Adenda del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, tiene por objeto la prórroga del referido Convenio para todo el año 2017, con idéntica regulación de derechos y obligaciones de las partes firmantes, y ello será así, mientras la Comunidad Autónoma de Canarias no determine los costes de los servicios de dependencia que se prestan a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como establece el Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, pues cuando dichos importes sean establecidos, la cláusula quinta del convenio de colaboración suscrito que establece la forma de pago y su justificación, será objeto de la revisión y modificación que corresponda, formalizándose igualmente mediante Adenda.

**Segunda.-** El Instituto AS abonará al Ayuntamiento de Telde, los importes establecidos en el **Anexo I - Financiación 2017**, los cuales consolidan la distribución de plazas e importes del ejercicio 2016 y quedan condicionados a lo que resulte de la suscripción del *Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios de Dependencia entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria*, para el ejercicio 2017; así como a la cláusula primera anterior.

**Tercera.-** El Ayuntamiento de Telde, cumplirá con los requisitos y condiciones de funcionamiento de los centros y servicios que se especifican en el Decreto 154/2015, de 18 de junio, por el que se modifica el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción y de la autonomía personal y la atención a personas en situación de

65/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |        |            |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE<br>Angel Sutil Nesta | FECHA  | 17/10/2017 |
| ID. FIRMA   | 192.168.168.33<br>VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==       | PÁGINA | 65/106     |



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==

dependencia en Canarias, aprobado por el Decreto 67/2012; cuyos requisitos y condiciones de funcionamiento se recogen como **Anexo II - Servicios obligatorios**.

Así lo convienen, pactan y otorgan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando en prueba de conformidad.

Presidenta del Instituto AS

Alcalde del Ayuntamiento de Telde

ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ  
JORGE

CARMEN ROSA HERNÁNDEZ

LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO AS

El Jefe de Sección Delegado, según Decreto nº. 5, de 27/1/17

| <b>ANEXO I</b>   |                     |                          |                   |              |
|--|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------|
| <b>FINANCIACIÓN 2017 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b> |                     |                          |                   |              |
| <b>AYUNTAMIENTO DE TELDE</b>   |                     |                          |                   |              |
| <b>Recurso</b>   | <b>Nº de Plazas</b> | <b>Precio/plaz a/día</b> | <b>Nº de Días</b> | <b>Total</b> |
| CENTRO DE DÍA MAYORES  | 3                   | 31,58                    | 249               | 23.590,26    |
| CENTRO DE DÍA ALZHEIMER LA PARDILLA  | 21                  | 31,58                    | 249               | 165.131,82   |
| CENTRO DE DÍA NTP  | 10                  | 35,49                    | 249               | 88.370,10    |

66/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |                          |                  |
|-------------|--|--------------------------|------------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE<br>Angel Sutil Nesta | FECHA                    | 17/10/2017       |
| ID. FIRMA   | 192.168.168.33                                   | VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ== | PÁGINA<br>66/106 |



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



|                          |     |       |     |                   |
|--------------------------|-----|-------|-----|-------------------|
| CENTRO OCUPACIONAL       | 73  | 17,66 | 249 | 321.005,82        |
| CRPS                     | 40  | 11,49 | 249 | 114.440,40        |
| PROGRAMA M.              | 113 | 6     | 249 | 168.822,00        |
| <b>TOTAL DEPENDENCIA</b> |     |       |     | <b>881.360,40</b> |

Presidenta del Instituto AS

Alcalde del Ayuntamiento de Telde

ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ  
JORGE

CARMEN ROSA HERNÁNDEZ

LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO AS

El Jefe de Sección Delegado, según Decreto nº. 5, de 27/1/17

|  |
|--|
| <p><b>ANEXO II</b></p> <p><b>SERVICIOS OBLIGATORIOS</b></p> <p><b>REQUISITOS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO</b></p> |
|  |
| <p><b>AYUNTAMIENTO DE TELDE</b></p>  |

67/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |                          |                  |
|-------------|--|--------------------------|------------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE<br>Angel Sutil Nesta | FECHA                    | 17/10/2017       |
| ID. FIRMA   | 192.168.168.33                                   | VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ== | PÁGINA<br>67/106 |



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==



**Centro de atención en régimen de día (centros de día, centros ocupacionales, centros de rehabilitación psicosocial):** Estos centros contarán con los siguientes servicios obligatorios propios o concertados:

- a) **Manutención (solo los centros de día).**
- b) **Limpieza.**
- c) **Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.**
- d) **Atención social.**
- e) **Atención psicológica, en su caso, según el tipo de usuario y los programas de atención.**
- f) **Apoyo de las actividades de la vida diaria y cuidados personales\*.**
- g) **Transporte, en su caso.**

\* No aplicable a los centros de día para personas no dependientes.

Presidenta del Instituto AS

Alcalde del Ayuntamiento de Telde

ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ  
JORGE

CARMEN ROSA HERNÁNDEZ

LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO AS

El Jefe de Sección Delegado, según Decreto nº. 5, de 27/1/17

2º. Dar traslado de la Certificación Plenaria al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

68/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |                          |               |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | FECHA                    | 17/10/2017    |
|             | Angel Sutil Nesta           |                          |               |
| ID. FIRMA   | 192.168.168.33              | VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ== | PÁGINA 68/106 |



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==